JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 – "SERVICIO DE CERRAJERÍA"- ID N° 368.754

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y montos mínimos para el llamado a Contratación Directa N° 23/2019 para el Servicio de Cerrajería ID N° 368.754.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 844/2018 que expresa cuanto sigue: En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la convocante adopte la modalidad en contrato abierto deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable la Unidad Operativa de Contrataciones de la necesidad de: a.) la aplicación de dicha modalidad contractual; b.) la utilización de cantidades mínimas y máximas montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato…

La Convocante ha optado por la modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y montos mínimos debido a la imposibilidad de determinar con exactitud la cantidad de veces a ser utilizado el Servicio de Cerrajería, ya que las mismas no son susceptibles de definiciones exactas, de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 36° del Decreto Reglamentario, en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

Atentamente.

ABG. RENATO C. ÁVALOS C.
GERENTE INTERINO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES